



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 480-2015-ANA-AAA-CH.CH.

Ica, 09 JUN. 2015

VISTO:

El Expediente signado con CUT. N° 117660-2014 de fecha 29.09.2014, seguido por el Comité de Usuarios Lajajocha, del distrito de Córdova, provincia de Huaytara, del departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Ica; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15º de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua;

Que, el Informe Técnico N° 175-2014-ANA-AAA.CH.CH-ALA.I-AT/LMBR de fecha 10.12.2014, formulado por el Administrador Local de Agua Ica, se evaluó el cumplimiento con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, cuyo contenido fue verificado durante la Inspección Ocular, y se concluyó que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrarios al Comité de Usuarios Lajajocha, reconocido con Resolución Administrativa N° 292-2014-ANA-AAA-CH.CH-ALA.I de fecha 22.09.2014

Que, el Informe Técnico N° 136-2015-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/KVMG de fecha 28.04.2015, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Lajajocha, y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del Comité de Usuarios Lajajocha, del distrito de Córdova, provincia de Huaytara, del departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la delimitación del Bloque de Riego Lajajocha, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 2.30 Ha, ubicado políticamente en el distrito Córdova, provincia Huaytara y departamento Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios Lajajocha, y situado geográficamente entre las UTM (Datum WGS 84) más exteriores siguientes:

Puntos	Coordenadas (Datum WGS 84)	
	ESTE (m)	NORTE (m)
1	479,932	8,451,012
2	479,988	8,450,759
3	480,224	8,450,880
4	479,809	8,450,870

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios Lajajocha, para aprovechar un volumen anual de hasta 15,821 m<sup>3</sup>, proveniente de la quebrada Palcacha de la Cuenca del Río Ica; que se ubica políticamente en el distrito Córdova, provincia Huaytará, departamento y región Huancavelica, según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política		Hidrográfica		Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Quebrada	Palcacha	Huancavelica	Huaytará	Córdova	Ica	WGS 84	18	480,195	8,451,113

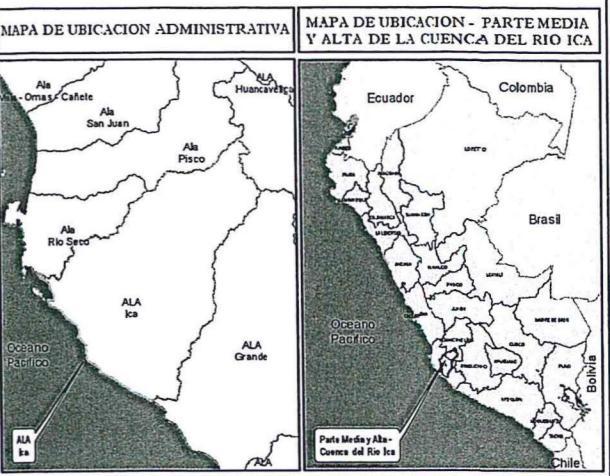
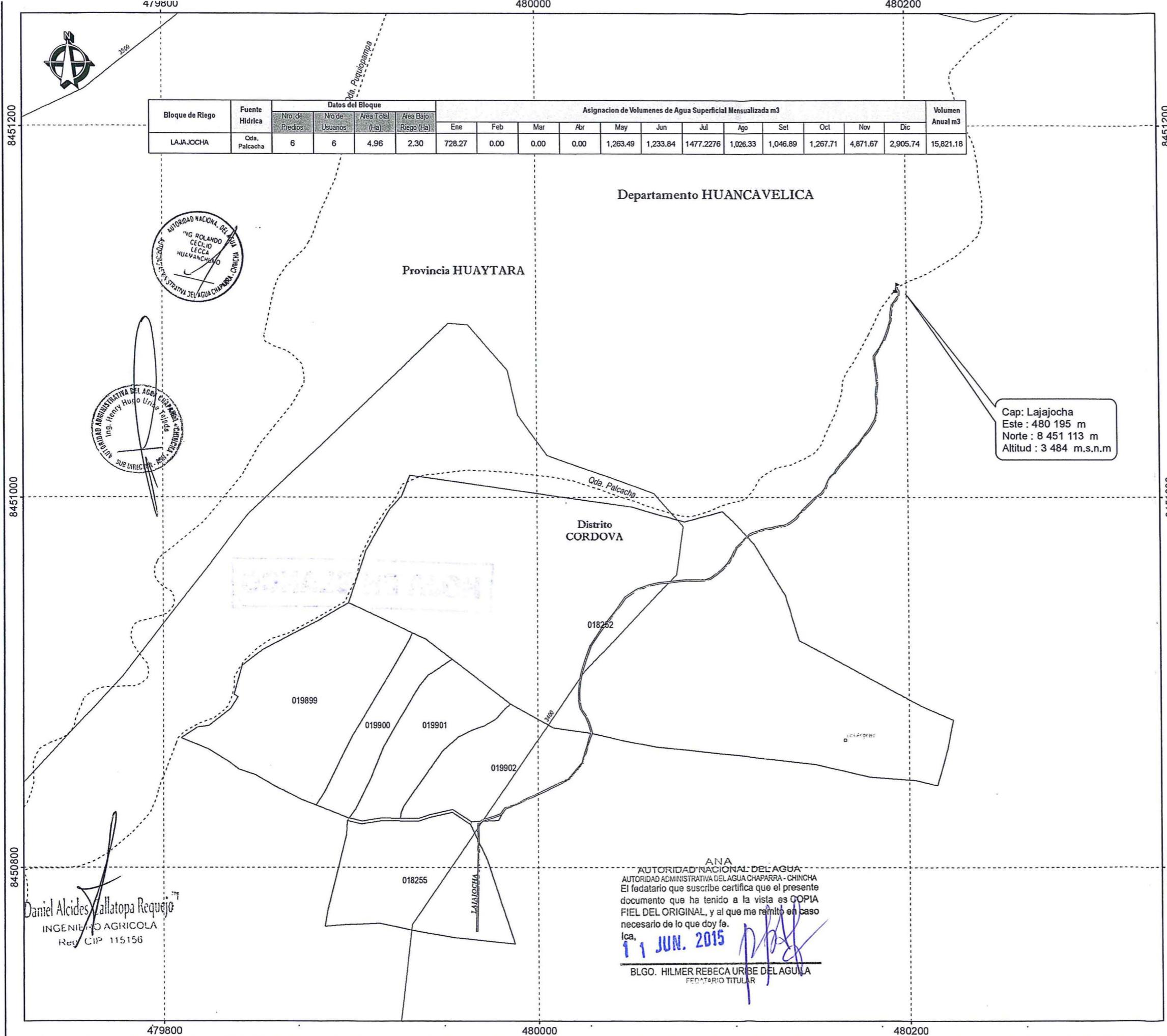
Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m <sup>3</sup> )	728.27	-	-	-	1,263.49	1,233.84	1,477.23	1,026.33	1,046.89	1,267.71	4,871.67	2,905.74	15,821

**ARTICULO 3º.-** El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

**ARTICULO 4º.-** Encargar a la Administración Local de Agua Ica, la notificación de la presente resolución al Comité de Usuarios Lajajocha, con arreglo a Ley

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**





**Signos Convencionales**

Limites Departamental
Limites Provincial
Limites Distrital
Capital Departamental
Capital de Provincia
Capital de Distrito
Centros Poblados

**Leyenda**

Hidrografía	Ríos
	Manantial
Infraestructura de Riego	Captación
	Reservorio
Canales de Riego	Canal Principal
	Canal Derivador
	Lateral 1° Orden
	Lateral 2° Orden
	Lateral 3° Orden
	Toma predial
Red Vial	Trocha Carrozzable
Estado	Afirmado
	Asfaltado
	Sin Afirmar
	Camino - Sendero
	Camino
Hidrografía	Ríos
	Quebradas
Altimetría	Bajo Riego (Predio Catastral)
	Irrigable
	Secano
	Zona Arborea
	Quebrada
	Zona Urbana
	Camino

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

**FORMALIZACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES AGRARIOS EN LA PARTE MEDIA Y ALTA DE LA CUENCA DEL RIO ICA**

**Plano :**

**BLOQUE DE RIEGO LA JAJOCHA**

**UBICACIÓN**

Departamento : Huancavelica	Provincia : Huaytara
Distrito : CORDOVA	Comunidad Campesina : -

**DATOS DE PLANO**

Escala : 1 : 2,000	Fecha : Julio 2014
Hemisferio : Sur	Zona : 18 L
Datum: WGS 84	Sistema : Roy, UTM
Aprobado : Ing. Jose Asuncion Herrera Cordova	Código de Bloque : 13744_BS05
Fuente : ANA/IGN/INEI/PROPIA	Lámina : 01